INFORME Nº 32/2011
COMITÉ DE EVALUACIÓN – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL EN LA FILIAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO

San Lorenzo, 9 de noviembre de 2011

A : Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE : Comité de Evaluación para procedimientos de Licitación

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre el Llamado a Licitación Pública Nacional N°2/2011 – "Construcción del Edificio para la Carrera de Contaduría Pública-Filial Caaguazú-Primera Etapa" y "Construcción de Aulas – Filial San Pedro".

1- Antecedentes

La nota de la Filial de Caaguazú en la que solicita la construcción de la primera etapa del edificio para la Carrera de Contaduría Pública y la nota de la Filial de San Pedro en la que solicita la construcción de aulas.

Sobre la base de las notas, el Señor Decano autoriza en fecha 12 de agosto del corriente año el inicio del procedimiento de Contratación y la expedición del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

2- Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente refieren a la atención del Departamento de Contrataciones de la Facultad en el procedimiento de contrataciones de las obras citadas para el presente llamado:

a- La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"
b- La Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
c- La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
d- El Decreto Nº 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
e- La Ley Nº 4249/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"
f- El Decreto Nº 6071/11 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4249/11, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"
g- Resolución Nº 5 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitación para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales que tendrá como funciones el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
h- Resolución Nº 7 Acta Nº 16 del 11 de Agosto de 2011 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 2/2011- "Construcción de Edificio para la Carrera de Contabilidad Pública – Filial Caaguazú – Primera Etapa y Construcción de Aulas – Filial San Pedro", la misma aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de referencia.

3- Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor total de Gs 1.085.200.000 (Guaraníes un mil ochenta y cinco millones doscientos mil) en forma plurianual, de los cuales se tiene previsto afectar de la siguiente manera:

- Para el ejercicio fiscal 2011 se dispone de la suma de G 562.381.819 (Guaraníes quinientos sesenta y dos millones trescientos ochenta y un mil ochocientos diecinueve), de conformidad a lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0000001371/2011 de los rubros 520, 530 y 540 con fuente de financiamiento 10 y 30.
- Para el ejercicio fiscal 2012 se prevé afectar la suma de G 522.818.181 (Guaraníes quinientos veintidós millones ochocientos dieciocho mil ciento ochenta y uno). El crédito presupuestario

para el mencionado año se encuentra supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

4- Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Licitación Pública Nacional N° 2/2011-"Construcción de Edificio para la Carrera de Contabilidad Pública – Filial Caaguazú – Primera Etapa" y "Construcción de Aulas – Filial San Pedro", en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, desde el 12 de setiembre al 7 de octubre de 2011con ID N° 208.529 y el número de expediente virtual es el 357739 de fecha 12 de setiembre de 2011. Así mismo, la convocatoria fue publicada en dos periódicos de circulación nacional (Diario ABC Color y Ultima Hora) desde el 14 de setiembre al 16 de setiembre del corriente año.

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso licitatorio, no se ha recibido solicitudes de aclaraciones, no obstante se procedió a incorporar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas la Adenda N° 1 de la LPN N° 2/2011, a los efectos de dar mayor detalle sobre algunos de los puntos del PBC.

6. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad de Ciencias Económicas en fecha 7 de octubre de 2011. Del llamado de referencia han participado nueve empresas, y el resultado del mismo fue el siguiente:

N°	Empresa	Lote N° 1	Lote N° 2	Total
1	QUAZAR CONSTRUCCIONES	647.626.140	479.679.400	1.127.305.540.-
2	YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES	645.074.000	428.808.800	1.073.882.800.-
3	GRUPO V.P. S.A.	618.496.477	No cotiza	618.496.477.-
4	MGA INGENIERIA S.R.L.	630.417.767	430.984.053	1.061.401.820.-
5	SOTEC S.A.	771.821.703	548.182.326	1.320.004.029.-
6	TECNO ASEL S.R.L.	610.964.023	388.883.114	999.847.137.-
7	JONICA S.A.	638.334.971	No cotiza	638.334.971.-
8	ARQ. CELSO MORENO	696.726.462	479.444.925	1.176.171.387.-
9	MD CONSTRUCCIONES	No cotiza	378.222.000	378.222.000.-

Se preparó un Acta de Apertura del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por las personas presentes en el acto de apertura y se identifica como Acta N° 35/11 y se agrega al respectivo legajo y puesto a disposición del Comité de Evaluación junto con las ofertas respectivas.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el art 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el arto 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o

más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el arto 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta Licitación Pública Nacional los siguientes documentos:
   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Evaluación de las Ofertas

En general se coincide que el Comité realizará la recomendación de adjudicaciones, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad de créditos presupuestario previsto para el efecto.

El Comité de Evaluación se reunió para considerar las ofertas presentadas por las siguientes firmas:

1) QUAZAR CONSTRUCCIONES
2) YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES
3) GRUPO V.P. S.A.
4) MGA INGENIERIA S.R.L.
5) SOTEC S.A.
6) TECNO ASEL S.R.L.
7) JONICA S.A.
8) ARQ. CELSO MORENO
9) MD CONSTRUCCIONES

- **Análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas**

Para una correcta evaluación de cada una de las ofertas económicas presentadas por las empresas participantes se ha procedido a confeccionar el Cuadro Comparativo de Ofertas, los cuales han sido sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo al artículo 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03. Confeccionado el mencionado cuadro se ha detectado errores aritméticos en las ofertas correspondientes a las firma TECNO ASEL S.R.L. y MD CONSTRUCCIONES DE DIMAS MÉNDEZ, que una vez realizada las correcciones pertinentes, se concluyó que las ofertas evaluadas con el precio más bajo son las que se detallan a continuación en orden ascendente:

Lote N° 1 – "Construcción de Edificio para la Carrera de Contaduría Pública – Filial Caaguazú"

N°	Empresa	Monto Ofertado Gs.
1	TECNO ASEL S.R.L.	610.643.023
2	GRUPO V.P. S.A.	618.496.477
3	MGA INGENIERIA S.R.L.	630.417.767
4	JONICA S.A.	638.334.971
5	YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES	645.074.000
6	QUAZAR CONSTRUCCIONES	647.626.140
7	ARQ. CELSO MORENO	696.726.462
8	SOTEC S.A.	771.821.703

Lote N° 2 – "Construcción de Aulas – Filial San Pedro"

N°	Empresa	Monto Ofertado Gs.
1	MD CONSTRUCCIONES	374.062.000
2	TECNO ASEL S.R.L.	388.883.114
3	YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES	428.808.800

N°	Empresa	Monto Ofertado Gs.
4	MGA INGENIERIA S.R.L.	430.984.053
5	ARQ. CELSO MORENO	479.444.925
6	QUAZAR CONSTRUCCIONES	479.679.400
7	SOTEC S.A.	548.182.326

- **Análisis con respecto a la Capacidad Legal**

Determinadas las ofertas con el precio más bajo se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales y no sustanciales de las firmas TECNO ASEL S.R.L. y MD CONSTRUCCIONES de Dimas Méndez para los lotes N° 1 y 2 respectivamente, para el efecto se ha empleado el método CUMPLE o NO CUMPLE, No Aplicable N/A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	TECNO ASEL S.R.L.	MD CONSTRUCCIONES
Formulario de la Oferta, conforme al modelo indicado en los anexos, debidamente completado y firmado; (documento original);	Cumple	Cumple
Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado;	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta; (documento original);	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	N/A
Declaración de que los precios propuestos en la oferta son válidos por un plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, y esta quedará automáticamente prorrogada hasta el momento de la firma del contrato, en caso de ser adjudicado.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;	Cumple	Cumple

Realizado el análisis de la capacidad legal, se concluye que ambas firmas cumplen con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Cumplimiento de Especificaciones Técnicas**

Para la evaluación de las especificaciones técnicas (planilla de obra, cómputo métrico, cronograma de ejecución de obras), se ha solicitado al Equipo Técnico conformado por profesionales arquitectos funcionarios de la Institución, el análisis de las dos ofertas mencionadas concluyéndose cuanto sigue:

Ítem	Descripción	Observación
1	Planilla de obra	Cumple
2	Computo métrico	Cumple
3	Cronograma de obras	Cumple
4	Especificaciones técnicas	Cumple

- **Experiencia General en Obras**

Así mismo fue evaluada la experiencia general en obras, concluyéndose cuanto sigue:

REQUERIMIENTOS	TECNO ASEL S.R.L.	MD CONSTRUCCIONES
Experiencia en el mercado de construcciones de 5 (cinco) años, comprobable con copias autenticadas de facturas y actas de recepción definitiva de obras.	Cumple	Cumple
Cinco contratos de obras con entidades públicas o privadas, cuyos montos deberá ser igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) de la oferta presentada, debiendo contar cada contrato con su respectiva acta de recepción definitiva.	Cumple	Cumple
Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior a 2 (dos) veces más como mínimo del monto total de la oferta. El volumen de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminados por el oferente, dividido el número de años señalado en el párrafo precedente.	Cumple	Cumple
Justificar haber realizado obras de la misma complejidad y valor en los últimos tres años, para lo cual se deberá realizar una breve reseña acerca de los mismos y el valor de cada uno de ellos, verificables a través de contratos de obras y sus respectivas actas de recepción definitivas.	Cumple	Cumple

- **Experiencia Específica en Obras:**

REQUERIMIENTOS	TECNO ASEL S.R.L.	MD CONSTRUCCIONES
Cinco contratos de obras con entidades públicas o privadas relacionadas al presente llamado a licitación, con sus respectivas actas de recepción definitiva.	Cumple	Cumple
Participación en calidad de contratista o integrante de un consorcio en el porcentaje de participación o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80% (ochenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio."	Cumple	Cumple

- **Capacidad Financiera**

RATIOS	TECNO ASEL S.R.L.	MD CONSTRUCCIONES
Liquidez	Cumple	Cumple
Endeudamiento	Cumple	Cumple
Rentabilidad	Cumple	Cumple

Se ha procedido a evaluar la capacidad financiera de ambas empresas, para lo cual fueron verificados sus ratios financieros, concluyéndose que ambas empresas cumplen con los requerimientos establecidos en el PBC, así mismo se procedió a verificar los siguientes aspectos:

REQUERIMIENTOS	TECNO ASEL S.R.L.	MD CONSTRUCCIONES
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito u otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres en entidades financieras y/o Bancos u otros compromisos contractuales del adjudicatario será del 50 % (cincuenta por ciento) del valor total de su propuesta.	Cumple	Cumple

REQUERIMIENTOS	TECNO ASEL S.R.L.	MD CONSTRUCCIONES
Presentar copia autenticada del extracto de cuenta corriente del mes precedente de la apertura.	Cumple	Cumple
Presentar carta compromiso de crédito de una entidad de intermediación financiera.	Cumple	Cumple
Presentar copia autenticada del balance general de los últimos tres ejercicios, certificados por el órgano estatal competente.	Cumple	Cumple
Presentar copia autenticada de las declaraciones del Impuesto a la Renta correspondiente a los 3 (tres) años anteriores a la fecha de apertura, con sus respectivas boletas de pago.	Cumple	Cumple
Presentar copia autenticada de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los 3 (tres) meses anteriores a la fecha de apertura, con sus respectivas boletas de pago.	Cumple	Cumple
Copia autenticada del Certificado de cumplimiento tributario actualizado a la fecha de apertura de sobres, conforme al inciso c) del artículo 194 de la Ley 125/91 y sus modificaciones	Cumple	Cumple
Presentar un resumen de las obras en ejecución y el valor total de cada una de ellas.	Cumple	Cumple

Concluyéndose a su vez que ambas empresas cumplen con todos los requisitos financieros solicitados en el llamado de referencia.

Así mismo, se ha solicitado a los Asesores en Contrataciones Públicas Abog. Jorge Zárate y Lic. Carlos Ortega, la verificación de las ofertas, los cuales han concluido que la firma TECNO ASEL S.R.L. para el Lote N° 1 – Construcción de Edificio para la Carrera de Contaduría Pública – Filial Caaguazú y la firma MD CONSTRUCCIONES de Dimas Méndez Pereira para el Lote N° 2 – Construcción de Aulas – Filial San Pedro, cumplen con las exigencias del PBC y reúnen las condiciones para la evaluación pertinente, conforme a los métodos de evaluación establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas.

9. Criterios de Adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Sección lll. Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, concordante s con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por: ***LOTES***
El comité, previa revisión de que los oferentes: (a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; (b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (e) presente el precio evaluado como el más bajo, recomiendan la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.

10. Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 2/2011 – Construcción de Edificio para la Carrera de Contaduría Pública – Filial Caaguazú – Primera Etapa y Construcción de Aulas – Filial San Pedro por un monto total de G. 984.705.023 (Guaraníes novecientos ochenta y cuatro millones setecientos cinco mil veintitrés) en forma plurianual de conformidad al siguiente detalle:

Lote	Obras	Empresa recomendada para la adjudicación	MontoTotal recomendado para la adjudicación
1	Construcción de Edificio para la Carrera de Contabilidad Pública – Filial Caaguazú – Primera Etapa	TECNO ASEL S.A.	610.643.023 ✓
2	Construcción de Aulas – Filial San Pedro	MD CONSTRUCCIONES	374.062.000 ✓
	TOTAL		**984.705.023**

EJERCICIO FISCAL 2011

Lote	Obras	Empresa recomendada para la adjudicación	Monto recomendado para la adjudicación
1	Construcción de Edificio para la Carrera de Contabilidad Pública – Filial Caaguazú – Primera Etapa	TECNO ASEL S.A.	220.181.819 ✓
2	Construcción de Aulas – Filial San Pedro	MD CONSTRUCCIONES	235.000.000 ✓
	TOTAL		**455.181.819**

EJERCICIO FISCAL 2012

Lote	Obras	Empresa recomendada para la adjudicación	Monto recomendado para la adjudicación
1	Construcción de Edificio para la Carrera de Contabilidad Pública – Filial Caaguazú – Primera Etapa	TECNO ASEL S.A.	390.461.204
2	Construcción de Aulas – Filial San Pedro	MD CONSTRUCCIONES	139.062.000
	TOTAL		**529.523.204**

La recomendación se fundamenta en que las empresas:

a. Presentaron una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.

b. Han cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

c. Han demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

d. Las ofertas presentadas se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego como ser la capacidad financiera, garantía de mantenimiento de oferta, capacidad jurídica y Experiencia en la ejecución de obras similares al objeto de la Licitación.

El monto de adjudicación propuesto se ajusta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1311/2011. El monto correspondiente al ejercicio 2012 se encuentra supeditado a la aprobación de las mismas partidas presupuestarias en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2012.

Prof. Lic. Roberto Daniel González
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Miembro

Prof. C.P. Manuel Agüero
Miembro

Prof. Lic. Miguel Marcelo Perdomo
Miembro

Prof. Abog. Atanasio Belotto Vouga
Miembro

Prof. Econ. Juan Ramón Melgarejo
Miembro

A consideración del Consejo Directivo.
16/XI/2011